



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

Acuse

DAF/SASG/GRM/FCR/0411/2024

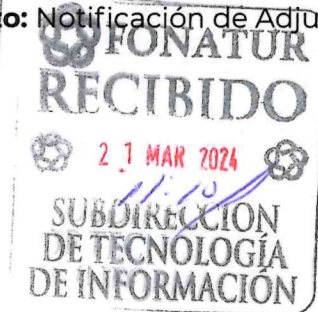
Ciudad de México, a 13 de marzo de 2024

Asunto: Notificación de Adjudicación

Por Eduardo Martín Saldarriaga Rengifo
Apuerado legal

Microsoft México, S. de R.L. de C.V.
Av. Vasco de Quiroga 3200, Piso 7
Col. Santa Fe, C.P. 01210, Ciudad de México
Teléfonos 52 55 5267 2000

Presente



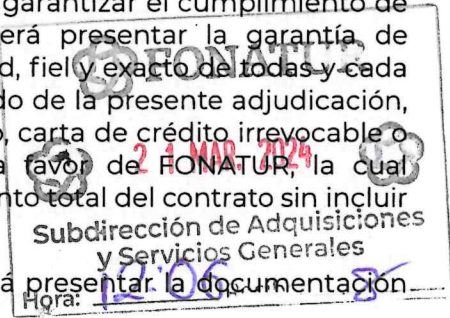
Con fundamento en lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 25, 26, fracción III, 40 y 41, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, así como, en el oficio DG/DAF/STI/123 /2024 que contiene la justificación de la contratación, de fecha 28 de febrero de 2024 suscrito por el Mtro. Rafael Balboa Bravo, Subdirector de Tecnología de Información, me permito informarle la adjudicación de la que fue objeto, su representada, relativa a la "Adquisición de productos de licenciamiento Microsoft y la prestación de servicios de actualización y soporte relacionados con las mismas para el FONATUR y empresas de participación accionaria.", por un monto total de 745,735.53 USD (Setecientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y cinco dólares 53/100 USD) más el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia que comprende partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024, toda vez que acreditó contar con los recursos técnicos, administrativos, legales y económicos para llevar a cabo los servicios solicitados, garantizando las mejores condiciones de contratación para la Entidad.

El importe adjudicado será conforme a lo siguiente:

No.	Entidad	No. de Contrato	Monto de la Garantía de cumplimiento
1	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	018/2024	519,278.13 USD
2	Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.	FTM/PTM/AD/007/2024	129,289.50 USD
3	Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.	FI/024/2024	97,167.90 USD
Total			745,735.53 USD

De igual forma se le informa que su representada está obligada a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de cada contrato, por lo que, deberá presentar la garantía de cumplimiento **indivisible** por la cantidad indicada con anterioridad, fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de cada contrato, como resultado de la presente adjudicación, mediante cheque certificado, cheque de caja, depósito en efectivo, carta de crédito irrevocable o fianza divisible expedida por compañía autorizada para ello, a favor de FONATUR, la cual corresponde al importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.

Para efectos de la elaboración de los contratos respectivos, deberá presentar la documentación requerida en la siguiente dirección:





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

DAF/SASG/GRM/FCR/0411/2024

Entidad / Filial	Lugar	Piso	Horario
Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Calle Tecoyotitla No. 100, Colonia Florida, Código Postal 01030, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.	2	De 09:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas.
Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.		1	De lunes a viernes en días hábiles.
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.			

Por lo anterior y a efecto de elaborar y formalizar el contrato respectivo, me permito solicitar la siguiente documentación:

- 1.- Testimonio de la escritura pública en la cual conste la debida constitución de la empresa y en su caso sus modificaciones.
- 2.- Testimonio de la escritura pública en la cual conste las facultades del representante legal o persona facultada para suscribir el contrato.
- 3.- Copia de Identificación oficial del representante legal de la empresa.
- 4.- Constancia de Situación Fiscal.
- 5.- Comprobante de domicilio fiscal de la empresa. (no mayor a 90 días naturales anteriores a la fecha del contrato).
- 6.- Estado de cuenta bancario en donde conste el número de cuenta y clabe en donde se realizará el pago respectivo.
- 7.- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria vigente, en sentido positivo, de su representada y de la empresa que se tenga subcontratada, así como el contrato de prestación de servicios celebrado para dicho fin (en caso de que aplique este supuesto), a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a lo previsto en la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
- 8.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS; de conformidad con lo establecido en la Regla Quinta (Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento) del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022. Asimismo, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que deberá ser presentada para la firma del contrato, será válida durante el plazo de quince días naturales que se tiene para la firma del mismo; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.
- 9.- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

DAF/SASG/GRM/FCR/0411/2024

(INFONAVIT), de su representada y de la empresa que se tenga subcontratada, así como el contrato de prestación de servicios celebrado para dicho fin (en caso de que aplique este supuesto).

10.- Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango de estratificación de la empresa, como micro, pequeña o mediana empresa.

11.- Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa, sus accionistas y asociados no se encuentra bajo ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.- Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa, es de nacionalidad mexicana.

13.- Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste la autorización de la publicación de los datos de la empresa en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

14.- Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo, le informo que conforme al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la firma del contrato deberá realizarse a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a esta notificación, a través del sistema CompraNet, en términos del Manual de Operación, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para lo cual es de estricta necesidad que a la fecha de firma del contrato de referencia, la e.Firma de la persona moral y/o representante legal, apoderado o persona facultada para ello, se encuentre vigente para formalizar los contratos mencionados en el sistema de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Fernando Colmenero Reyes
Gerente de Recursos Materiales



C.c.p. **Lic. Omar Morales Vázquez.** Subdirector de Adquisiciones y Servicios Generales del FONATUR.
Mtro. Rafael Balboa Bravo. Subdirector de Tecnología de Información del FONATUR
Lic. Armando Zazueta Hernández. Director y Apoderado Legal de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.
Ing. Diego Alberto Camacho Maldonado. Encargado de la Gerencia Central de Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.

Elaboró: Gustavo Zárate Jiménez. – Analista Especializado
Revisó y Bo. Vo: Rodrigo Valera Herrera. – Subgerente de Adquisiciones

TURNO: SA/302



